	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: SGSST-D21
	PROTOCOLO RETORNO SEGURO AL TRABAJO	VERSIÓN: 02 FECHA: Octubre de 2020

INTRODUCCIÓN

Dentro del marco de la pandemia originada por el contagio del COVID-19 y el aislamiento preventivo obligatorio, es importante y necesario que la empresa defina un protocolo de actuación para efectuar el retorno seguro al trabajo que hace parte integral del Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo (SGSST) y que garantice la prevención, contención y mitigación del riesgo por contagio del COVID-19 de sus trabajadores bajo los protocolos y medidas de prevención previstas por los entes gubernamentales. En consecuencia y teniendo en cuenta que los síntomas que presenta el COVID-19 son similares a los de cualquier Infección Respiratoria Aguda (IRA), el Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS) reconoce la importancia de tomar todas las medidas necesarias para garantizar un retorno seguro de los trabajadores a sus áreas de operación con el fin de garantizar la continuidad de las diferentes actividades económicas.

OBJETIVO


Establecer las medidas de protección necesarias para el retorno seguro de los trabajadores a los lugares de operación, garantizando el control y prevención del contagio por COVID-19.

ALCANCE


Definición de recomendaciones mínimas que debe implementar la empresa frente al control de los riesgos derivados de situaciones, actividades o lugares en los cuales se puede presentar un contacto cercano o una exposición que incremente el riesgo de contagio por Covid-19, en el marco del retorno seguro y saludable de la población trabajadora a las actividades desarrolladas de carácter operativo o administrativo.

DEFINICIONES

- **Afectado:** persona, equipaje, carga, contenedor, medio de transporte, mercancía, paquete postal o resto humano que está infectado o contaminado, o que es portador de fuentes de infección, plagas o contaminación, de modo tal que constituyen un riesgo para la salud pública y la sanidad animal y vegetal.
- **Desinfección:** es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.
- **Desinfectante:** es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, como por ejemplo las esporas. Este término se aplica solo a objetos inanimados.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: SGSST-D21
	PROTOCOLO RETORNO SEGURO AL TRABAJO	VERSIÓN: 02 FECHA: Octubre de 2020

- **Hipoclorito:** es un desinfectante que se encuentra entre los más comúnmente utilizados. Estos desinfectantes tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Son los más apropiados para la desinfección general. Como este grupo de desinfectantes corroe los metales y produce además efectos decolorantes, es necesario enjuagar lo antes posible las superficies desinfectadas con dicho producto.
- **Material Contaminado:** es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado.
- **Microorganismo:** es cualquier organismo vivo de tamaño microscópico, incluyendo bacterias, virus, levaduras, hongos, algunas algas y protozoos.
- **Limpieza:** es un procedimiento mecánico que remueve el material extraño u orgánico de las superficies que puedan preservar bacterias al oponerse a la acción de biodegradabilidad de las soluciones antisépticas.
- **Precaución en ambiente:** es el principio según el cual cuando exista peligro de daño grave e irreversible, la falta de certeza científica absoluta no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces para impedir la degradación del medio ambiente.
- **Comorbilidades:** Coexistencia de dos o más enfermedades en un mismo individuo, generalmente relacionadas.
- **Elemento de Protección Personal – EPP:** Es cualquier equipo o dispositivo destinado para ser utilizado o sujetado por el trabajador, para protegerlo de uno o varios riesgos y aumentar su seguridad o su salud en el trabajo.
- **Pandemia:** Propagación mundial de una nueva enfermedad.
- **Peligro:** Cualquier fuente, situación o acto con un potencial de producir un daño en términos de una lesión o enfermedad, daño a la propiedad, daño al medio ambiente o una combinación de éstos.
- **Riesgo:** Posibilidad de que ocurra un(os) evento(s) o suceso(s) de exposición(es) peligrosa(s), y la severidad de lesión o enfermedad, que puede ser causada por el (los) evento(s) o la exposición.
- **Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST):** Este Sistema consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: SGSST-D21
	PROTOCOLO RETORNO SEGURO AL TRABAJO	VERSIÓN: 02 FECHA: Octubre de 2020

continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo.


- **Seguridad y Salud en el Trabajo:** Disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del
 - |123|1234 bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.

MEDIDAS GENERALES PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO

La empresa tiene la responsabilidad global de asegurar que se adopten todas las medidas de prevención y protección factibles para reducir al mínimo los riesgos laborales. Por ello, debe tener en cuenta los diferentes escenarios en los que se presenta mayor riesgo de contagio en las actividades en los que se requiera proximidad entre personas y/o trabajadores.

Dado lo anterior, se propone como actividades seguras de retorno al trabajo las siguientes:

- Promover la higiene respiratoria al toser o estornudar en el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable, y deshacerse de él inmediatamente después de usarlo.
- Abstenerse de tocarse la boca, la nariz y los ojos.
- Disponer en las áreas de mayor circulación el suministro de gel antibacterial (recepción, oficinas, bodegas, cocina, zonas de archivo, entre otros espacios).
- Disponer en el área de baños el suministro permanente de agua potable, jabón y toallas desechables.
- Disponer de gel desinfectante antibacterial a base de alcohol al 70% cuando no se disponga fácilmente de agua y jabón.
- Tener en cuenta que los elementos de protección personal son individuales e intransferibles. Por lo tanto, son de uso exclusivo de cada trabajador.
- Previo al ingreso de los trabajadores a sus actividades diarias, se debe realizar tomas de temperatura con el fin de identificar síntomas asociados al virus y llevar un registro de las mediciones con el fin de hacer el seguimiento a las condiciones de salud de los trabajadores. En caso de presentar síntomas respiratorios, el trabajador debe informar inmediatamente al jefe inmediato (**Actividad Obligatoria**)


	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: SGSST-D21
	PROTOCOLO RETORNO SEGURO AL TRABAJO	VERSIÓN: 02 FECHA: Octubre de 2020

Nota: Si no encuentra, previo al ingreso, una persona asignada para la toma de temperatura y el registro en la planilla, por favor espere o llame a alguien. Absténgase de ingresar sin haber cumplido con este protocolo.

- Realizar la limpieza y desinfección de los respectivos equipos y sistemas de ventilación bajo los lineamientos del fabricante.
- Disponer de canecas con tapa y con dispositivo de pedal para la disposición final de los elementos de bioseguridad utilizados por el personal y que sean de un solo uso o desechables.
- Mantener una distancia mínima de dos metros entre las personas, evitando contacto directo (no saludar de beso o de mano, y no dar abrazos), en todos los escenarios en donde puedan estar varias personas a la vez.
- Lavado de manos con agua y jabón tres veces al día, al menos una vez cada dos o tres horas con la técnica adecuada recomendada por la Organización Mundial de la Salud.
- Evitar reuniones presenciales con más de 10 participantes. Reemplazarlas, en la medida de lo posible por encuentros virtuales.

Nota: La recomendación anterior fue modificada por la resolución 1462 de 2020 del 25 de agosto de 2020, en su **artículo 2 Medidas numeral 2.2.** *“prohibir los eventos de carácter público o privado que impliquen la concurrencia de más de 50 personas. Los eventos públicos o privados en los que concurren hasta cincuenta personas, deben garantizar, que no existan aglomeraciones y el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad expedidos por el ministerio de la salud y la protección social”* la empresa podrá realizar actividades en sus instalaciones garantizando los protocolos de bioseguridad

- Mantener las áreas de trabajo despejadas de elementos innecesarios.
- No compartir equipos o dispositivos de las oficinas, computadores, celulares, elementos de escritura, en tanto son de uso personal de cada trabajador.
- Incrementar la frecuencia de limpieza y desinfección de las áreas de trabajo.
- Realizar limpieza y desinfección permanente de los elementos de la oficina con alcohol a base del 70% y de las superficies de espacios de trabajo como baños, pasillos, áreas de recepción, manijas, barandas y muebles en general de uso para atención al cliente con dilución de hipoclorito de sodio.
- Se debe disponer de forma exclusiva de los implementos y elementos destinados para la limpieza y desinfección de las áreas de trabajo.
- Asegurar que los procedimientos de limpieza y desinfección que realice el personal de aseo se sigan de manera consistente y correcta, de acuerdo a lo establecido con los procedimientos generales de limpieza y desinfección de la empresa y, así mismo, se realice la verificación del proceso para garantizar la efectividad del mismo.
- El proceso de dilución debe ser realizado en la empresa por personal capacitado y entrenado para el manejo de sustancias químicas. (personal de servicios generales)

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: SGSST-D21
	PROTOCOLO RETORNO SEGURO AL TRABAJO	VERSIÓN: 02 FECHA: Octubre de 2020

- Las etiquetas de la dilución deben estar alineadas a lo establecido por el fabricante y se debe ajustar a lo emanado en la empresa, se debe validar con lo referenciado por el fabricante.


RECOMENDACIONES Y RESPONSABILIDADES PARA LOS TRABAJADORES

- Cumplir con todas las medidas de prevención que indique el empleador.
- Mantener la distancia interpersonal (aproximadamente 2 metros).
- Evitar el saludo con contacto físico, incluido el dar la mano.
- Evitar, en la medida de lo posible, utilizar equipos y dispositivos de otros trabajadores, en caso de ser necesario, aumenta las medidas de precaución y, desinfectarlos antes de usarlo. Si no es posible, lavarse las manos inmediatamente después de haberlos usado.
- Lavarse frecuentemente las manos con agua y jabón, o con una solución hidroalcohólica. Es especialmente importante lavarse después de toser o estornudar o después de tocar superficies potencialmente contaminadas. Tratar de que cada lavado dure al menos 40 segundos.
- Cúbrete la nariz y la boca con un pañuelo desechable al toser y estornudar, y deséchalo a continuación a un cubo de basura que cuente con cierre. Si no dispones de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca.
- Facilitar el trabajo al personal de limpieza cuando abandone el puesto de trabajo, despejando lo máximo posible.
- Tirar cualquier desecho de higiene personal -especialmente, los pañuelos desechables- de forma inmediata a las papeleras o contenedores habilitados.
- Si empieza a notar síntomas, avisa a los compañeros y superiores, extrema las precauciones tanto de distanciamiento social como de higiene mientras esté en el puesto de trabajo y contactar de inmediato con el servicio de prevención de riesgos laborales de la empresa, el médico de atención primaria o con el teléfono de atención al COVID-19 del municipio.
- Velar por la buena salud, conservando hábitos de vida y trabajo saludable.

PROTOCOLO PARA TRANSPORTE PÚBLICO, PARTICULARES Y/O PROPIOS, USO DE BICICLETA.

Al estar los trabajadores en los vehículos de transporte se tiene una probabilidad alta de contagio, no solo porque se viaja con otras personas en un espacio reducido, sino porque hay superficies de agarre con las que se tiene contacto compartido todo el tiempo. Por lo anterior, se sugiere tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

TRANSPORTE PÚBLICO:

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: SGSST-D21
	PROTOCOLO RETORNO SEGURO AL TRABAJO	VERSIÓN: 02
		FECHA: Octubre de 2020

- En los paraderos, los trabajadores deben conservar el distanciamiento social de dos metros.
- Si un trabajador presenta síntomas asociados a una infección respiratoria como fiebre mayor o igual a 38°C, tos, dificultad para respirar, dolor de garganta, fatiga, decaimiento o debilidad, debe informar inmediatamente al jefe inmediato y este al encargado de SST.



- Asegurar la ocupación del bus al 50% y garantizar el dejar sillas vacías entre pasajeros.
- Verifique que el conductor este dotado de tapabocas y guantes, y guarde un distanciamiento social de dos metros con los pasajeros.
- Al ingreso del vehículo, los pasajeros uno a uno deberán higienizar sus manos con gel antibacterial con base de alcohol al 70%.
- Evitar los saludos de mano, abrazos y besos entre personas.
- No se recomienda el consumo de alimentos al interior del vehículo mientras se realice el recorrido.
- Usted como pasajero debe llevar siempre tapabocas.
- Antes de que los trabajadores se bajen del vehículo, y llegue a la oficina deben realizar el adecuado protocolo de ingreso y recordar que al llegar a la casa, deben evitar saludar a la familia y otras personas que habiten en ella, sin antes haberse lavado las manos, aseado y cambiado de ropa incluyendo el calzado.

- **VEHÍCULOS PROPIOS Y/O PARTICULARES (CARROS/ MOTOCICLETAS, BICICLETAS)**


El conductor debe utilizar el tapabocas.

- **Carro:**

- Antes de iniciar y después del recorrido, se debe limpiar el centro del volante, asientos, manijas de las puertas, ventanas, pisos, cinturones y hebillas de seguridad, barra de cambios, llantas, sillones, con un desinfectante a base de hipoclorito de sodio.
- En la medida de lo posible mantener ventilado el vehículo
- Si lleva acompañante siempre debe ir en la parte de atrás

- **Motocicletas y bicicletas:**

- Utilizar casco, y en lo posible (chalecos reflectores, rodilleras, guantes) y siempre el tapabocas.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: SGSST-D21
	PROTOCOLO RETORNO SEGURO AL TRABAJO	VERSIÓN: 02 FECHA: Octubre de 2020

- Se debe desinfectar con regularidad el manubrio y sillines de estas, Así como de los elementos de seguridad cascos, guantes rodilleras.
- Los guantes desechables deben disponerse como residuo ordinario y los guantes para moto deben ser lavados y desinfectados después de cada uso.

PROTOCOLO PARA EL PARQUEO DE VEHÍCULOS


El área de parqueaderos es un punto clave de control para la empresa, le recomendamos tener en cuenta las siguientes orientaciones:

- Evitar la aglomeración de los vehículos.
- Controlar la distancia de seguridad de 1 metro para vehículos particulares, motos o bicicletas
- Revisar de manera continua el parque automotor con el fin de que no haya personas al interior de los vehículos y si es posible desinfecte el exterior con alguna sustancia desinfectante.
- Establecer horarios de parqueo para evitar aglomeración de personas.

PROTOCOLO PARA EL INGRESO A LA EMPRESA (recepciones)

La seguridad es un proceso importante en las empresas a la entrada principal de las oficinas, bodegas etc. Es importante que tengas en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Lavado de manos o desinfección de manos.
- Usar de manera adecuada los elementos de protección personal como el tapabocas.
- Brindar las orientaciones de distanciamiento social mínimo de dos metros en la fila de ingreso.
- Al ingresar debe desinfectarse el calzado.
- Llevar el registro de personal y encuesta de condiciones de salud de entrada y toma de temperatura y demás condiciones de salud. **(Obligatoria)**
- No permitir el ingreso y/o acompañamiento a las instalaciones de personas que presenten síntomas de gripa ni cuadros de fiebre mayor o igual a 38°C.
- Diríjase a la zona de lockert o vestieres, o si no lo requiere diríjase a su puesto de trabajo.
- Se deberá efectuar el proceso de desinfección sobre el área donde esté el personal de recepción, al igual que los elementos de uso interno como teléfonos, cámaras, sistemas de detección dactilar, computador, mouse, sillas, superficies y, si el área es modular, desinfectar los entrepaños al inicio y a la finalización de cada jornada en el que ingresen y salgan trabajadores.
- El responsable de la recepción deberá recibir capacitación sobre normas de bioseguridad.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: SGSST-D21
	PROTOCOLO RETORNO SEGURO AL TRABAJO	VERSIÓN: 02 FECHA: Octubre de 2020

- El personal mayor de 60 años debe trabajar en casa.
- Si no encuentra, previo al ingreso, una persona asignada para la toma de temperatura y el registro en la planilla, por favor espere o llame a alguien. Absténgase de ingresar sin haber cumplido con este protocolo.

PROTOCOLOS DE LOCKERT Y VESTIERES.

La limpieza, desinfección y esterilización en áreas de lockers o vestieros son tareas fundamentales para reducir el riesgo de contagio por COVID-19, porque es un entorno en donde se presenta una alta carga micro bacteriana, principalmente por los cambios de ropas, uniforme y calzado. Te recomendamos tener en cuenta los siguientes modos de actuación:




uniforme al interior del vestier.

- Realizar higienización secundaria (lavado de calzado en bandeja de desinfección al ingreso a las áreas.
 - Efectuar limpieza y desinfección del vestier.
 - Al ingresar a la empresa, se debe hacer con ropa de calle y realizar el cambio al
- La ropa de calle, incluido el calzado, se debe empacar en una bolsa plástica para guardar en un cubículo individual durante la jornada laboral.
 - La ropa de trabajo deberá empacarse una bolsa plástica y lavarse en casa.
 - Para ingresar al vestier hay un límite de 10 trabajadores por turno. Por esta razón, solo se podrá ingresar a realizar la higienización al inicio y al final del turno.
 - El vestier deberá ser desinfectado antes y después de cada turno, por esta razón solo se podrá ingresar a realizar la higienización al inicio y al final del turno.
 - Realizar el lavado de manos por 20 segundos después de hacer el cambio de vestuario por dotación y viceversa.

PROTOCOLO PARA OFICINAS, PUESTOS Y/O AREAS DE TRABAJO.

La desinfección preventiva es clave para reducir considerablemente el contagio del COVID-19. Por ello, aplicar prácticas preventivas de desinfección y buena limpieza crea una buena barrera de protección ante cualquier foco infeccioso. Por lo anterior, recomendamos atender las siguientes acciones:

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: SGSST-D21
	PROTOCOLO RETORNO SEGURO AL TRABAJO	VERSIÓN: 02
		FECHA: Octubre de 2020


- Los trabajadores deberán realizar el lavado de manos frecuente cada tres horas.
- El área debe contar con dispensador de gel antibacterial.
- Practicar limpieza constante de los puestos de trabajo y realizar desinfección al iniciar y finalizar labores de escritorio, sillas, gabinetes, archivadores, elementos personales (lapiceros, PC, calculadoras, etc.)
- Para realizar reuniones rápidas de máximo 15 minutos y máximo 10 personas con distancia social de dos metros en espacios ventilados.
- Realizar pausas activas individuales en el puesto de trabajo, entre una y dos veces por jornada y guardando la distancia social.
- Realizar una inspección al personal de aseo que va a realizar la desinfección, pues debe tener puestos sus elementos de protección personal.
- Antes de dar inicio al proceso de desinfección abrir todas la ventanas con el objeto de
- mantener lo más aireado posible el recinto al momento de aplicar el hipoclorito de sodio o el etanol.



PROTOCOLO DE ÁREAS COMUNES

- Los primeros espacios que deben ser desinfectados son las puertas de acceso a la empresa, patios interiores y exteriores, escaleras teniendo en cuenta vidrios, espejos.
- Si en las áreas comunes existe mobiliario también deben ser desinfectados.
- Vaciar en bolsas los residuos de las papeleras y desinfectar cada una de ellas, ya que en los residuos puede haber pañuelos o papel higiénico usados por los trabajadores.
- Los cuartos de basura deben ser desalojados de residuos para hacer una desinfección profunda.
- A nivel general suelos, paredes, ventanas internas, divisiones modulares deben ser desinfectadas bajo el procedimiento general de limpieza con el uso de agua y jabón, y con dilución de hipoclorito de sodio.
- Hacer desinfección de baños.

PROTOCOLO ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, Y DOTACIÓN.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: SGSST-D21
	PROTOCOLO RETORNO SEGURO AL TRABAJO	VERSIÓN: 02
		FECHA: Octubre de 2020




- Garantizar la provisión y uso por parte de los trabajadores de los elementos de protección definidos por la empresa que se utilizan de manera regular para realizar las actividades.
- Los elementos de protección personal deben ser de uso individual y deben ser desinfectados con alcohol o agua y jabón previo y después de su uso.
- Durante la jornada laboral utilizarán ropa de trabajo, los cuales deben lavarse con la frecuencia. Sin embargo, si se presenta un caso positivo en la empresa la ropa de trabajo de todos los posibles contactos deben ser lavados de manera inmediata.
- Garantizar la provisión y el uso de todos los elementos de seguridad en el trabajo y protección personal dispuestos para el desarrollo de la actividad laboral.
- Realizar el lavado diario o una vez terminadas las operaciones de los elementos personales, como por ejemplo ropa de trabajo, gorros, botas y otros.

PROTOLOS PARA EL USO DE LA COCINA DE LA EMPRESA

La afluencia de trabajadores en la cocina a la hora de tomar los alimentos genera de manera natural un foco latente de transmisión del COVID-19. Por lo anterior, se debe implementar las siguientes orientaciones preventivas:

- El máximo de trabajadores que pueden ingresar por turno de alimentación será el correspondiente al que el lugar lo permita en tanto cada mesa y silla debe estar a una distancia de entre uno y dos metros.
- Reducir los tiempos para el consumo de los alimentos con el fin de aumentar los turnos de ingreso de los colaboradores a la cocina.
- Antes y después de ingerir los alimentos los trabajadores deberán lavarse correctamente las manos.
- En las áreas de alimentación deberán ubicarse dispensadores con gel a base de alcohol para la desinfección de las manos antes y después de ingerir los alimentos.
- Es importante mantener una distancia mínima de uno o dos metros entre personas en las mesas donde se consuman los alimentos.
- En el caso de que la cocina ofrezca el servicio de microondas para calentar los alimentos, es necesario que el mismo trabajador o el personal designado desinfecte el panel de control con gel y un paño absorbente.
- No se debe hablar en la preparación y/o servido de alimentos, o encima de los demás elementos como superficies, equipos y utensilios.



	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: SGSST-D21
	PROTOCOLO RETORNO SEGURO AL TRABAJO	VERSIÓN: 02 FECHA: Octubre de 2020

- Todas las mesas y sillas deberán ser desinfectadas antes y después del consumo de alimentos.
- Evitar la manipulación de teléfonos celulares durante el tiempo de alimentación.
- Una vez finalizada la alimentación, lavar la loza y demás elementos utilizados luego retirarlos y/o ubicarla en el lugar designado y posteriormente lavarse las manos.

PROTOCOLO PARA VISITANTES, PROVEEDORES, CONTRATISTAS.

Se debe tener presente las siguientes orientaciones:

- Desinfección de manos y calzado.




- Si ingresan a la empresa, deben pasar por el control de temperatura y aplicación de la ficha de reporte de condiciones de salud.
- Deben ingresar y utilizar tapabocas durante el tiempo que permanezcan en la empresa.
- Deben mantener una distancia mínima de dos metros entre personas.
- Deben utilizar sus propias herramientas de trabajo, tales como: computadores, lapiceros, celulares, cuadernos, etc. Deben aplicar las medidas generales de prevención frente al COVID-19 relativas al lavado de manos, higiene respiratoria y uso de tapabocas.
- Deben aplicarse gel antibacterial a base de alcohol dispuestos en las zonas comunes.
- No recibir visitas de niños y adultos mayores 60, sino es estrictamente necesario, se debe promover reuniones virtuales y/o video llamadas
- Establecer turnos para proveedores y clientes para que puedan estar en las instalaciones.

PROTOCOLOS QUE SE DEBEN ADOPTAR AL INGRESO Y SALIDA DE LA VIVIENDA Y DESPLAZAMIENTO AL TRABAJO.

AL SALIR DE LA VIVIENDA

- Estar atento a las indicaciones de la autoridad local sobre las restricciones a la movilidad y el acceso a lugares públicos.
- Visitar solamente aquellos lugares estrictamente necesarios y evitar aglomeraciones de personas.
- Asignar un adulto para hacer las compras, que no pertenezca a ningún grupo de alto riesgo.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: SGSST-D21
	PROTOCOLO RETORNO SEGURO AL TRABAJO	VERSIÓN: 02 FECHA: Octubre de 2020

- Restringir las visitas a familiares y amigos, sobre todo si alguno presenta cuadro respiratorio.
- Evitar saludar con besos, abrazos o de mano.
- Utilizar tapabocas en áreas de afluencia masiva de personas, en el transporte público, supermercados, bancos, entre otros, así como en los casos de sintomatología respiratoria o si es una persona en grupo de riesgo.

AL INGRESAR A LA VIVIENDA


- Retirar los zapatos a la entrada y lavar la suela con agua y jabón.
- Lavar las manos de acuerdo a los protocolos del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Evitar saludar con beso, abrazo y dar la mano. Buscar mantener siempre la distancia de más de dos metros entre personas.
- Antes de tener contacto con los miembros de la familia, cambiarse de ropa.
- Mantener separada la ropa de trabajo de las prendas personales.
- La ropa debe lavarse en la lavadora preferiblemente a más de 60 grados centígrados o a mano con agua caliente (con cuidado de no quemar las manos) y jabón, y secar por completo.
- No reutilizar la ropa sin antes lavarla.
- Bañarse con abundante agua y jabón.
- Desinfectar con alcohol o lavar con agua y jabón los elementos que han sido manipulados al exterior de la vivienda.
- Mantener la casa ventilada, limpiar y desinfectar áreas, superficies y objetos de manera regular.
- Si hay alguna persona con síntomas de gripa en la casa, tanto la persona con síntomas de gripa como quienes cuidan de ella deben utilizar tapabocas de manera constante en el hogar.

PROTOCOLO PARA MANEJO DE LOS RESIDUOS EN LOS CENTROS DE TRABAJO.

- La gestión de los residuos ordinarios continuará realizándose del modo habitual, respetando los protocolos de separación de residuos.
 - Todo material de higiene personal (mascarillas, guantes de látex, etc.) debe depositarse en la fracción resto (agrupación de residuos de origen doméstico que se obtiene una vez efectuadas las recogidas separadas).
 - En caso de que un trabajador presente síntomas mientras se encuentre en su puesto de trabajo, será preciso aislar el contenedor donde haya depositado pañuelos u otros productos usados. Esa bolsa de basura deberá ser extraída y colocada en una segunda bolsa de basura, con cierre, para su depósito en la fracción resto.



CONDICIONES GENERALES

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: SGSST-D21
	PROTOCOLO RETORNO SEGURO AL TRABAJO	VERSIÓN: 02
		FECHA: Octubre de 2020

- Informar sobre el estado de salud diariamente, para ello debe diligenciar el formato establecido por la empresa llamado “reporte de condiciones de salud
- Alimentarse saludablemente y realizar pausas activas.
- Ser parte activa de todas las campañas de prevención que se difundan por los diferentes medios.
- Definir como protocolo el uso obligatorio de tapabocas para la interacción con clientes y proveedores, y publicarlo en un lugar visible.
- Cada persona debe ser responsable del aseo de su puesto de trabajo, realizando limpieza como mínimo dos veces al día de su escritorio y elementos personales de trabajo.

Atentamente,

DEISY BIBIANA VARGAS RENDON
GERENTE

Elaboro: Elizabeth Velásquez Bautista
Responsable del SGSST

Reviso: DBVR